



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

como quisea y en otros p[er]mencos pocos no han favorecido las intenciones de sus Señorías, lo hace presente, y para determinar lo mas conveniente, de lo q[ue] entendiendo las Señorías, despues de una correspondiente discusion Acordaron: Se vuelvan ha hacer presente al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia los particular[es] que entoncez se suscitaron, manifestandole que en la actualidad se encuentran esta Carretera tan det[er]minada y det[er]minada, que los Carreteros se ven obligados a pasar por montes, ramblas y otros sitios que diariamente ocasionan graves perjuicios a los viajeros, estando tan claro como la luz que en entrando el Inbriano se dejarian enteramente intransitable; y como de suya sea esto son incalculables los perjuicios que ha de sufrir este Comercio, y por una justa consecuencia el todo del secundario, parece del deber de esta Corporacion de proponer al referido Sr. Gobernador Civil, el medio que puede adoptarse para no llegar a sufrir los males indicados, cuales son los siguientes: Que imponiendo un Portazgo provisional para exigir tres reales de vellon por ida y vuelta a cada Carreta y Carro de rastro, doslos de a par, diez monedas

